

## **ACTA DE SESION DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 07 DE MARZO DEL 2017**

En Arequipa, a los siete días del mes de Marzo del 2017, en el Salón de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Católica de Santa María, fueron presentes los integrantes del Consejo de Facultad Decano Dr. Luis Vargas Fernández; Jefe de Departamento, Magister Gabriel Torreblanca Lazo, Director de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobierno, Mag Mauro Pari Taboada, Director de la Escuela Profesional de Derecho; los docentes principales doctor Alfredo Lovón Sánchez; los docentes Asociados Abogado José Suárez Zanabria y Dra. Ana María Amado Mendoza, de los docentes Auxiliares Mag. Mauricio Matos Zegarra así como os señoritas María José Paredes Cuentas y María Lucero Collado Apaza, por la representación del tercio estudiantil, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Consejo de Facultad convocada para el día de la fecha y a efecto de tratar la agenda propuesta.

Existiendo el quórum requerido, el señor Decano Dr. Luis Vargas Fernández procedió a dar inicio a la sesión dejándose constancia que la Doctora Ana María Amado Mendoza actúa como Secretario

### **Juramento del señor Jefe del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas:**

Se dio cuenta de la Resolución expedida por el señor Rector N° 24067-R-2016, por la que se nombra al Mag. Gabriel Torreblanca Lazo como nuevo Jefe del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y Políticas, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas por el término de ley.

Por lo que el señor Decano procedió a tomarle el juramento de ley, bajo el cual prometió desempeñar leal y fielmente los deberes del cargo de Jefe del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas, recibiendo el aplauso y la felicitación de los señores Consejeros de Facultad siendo incorporado a dicho Órgano de Gobierno. Seguidamente el Mag. Gabriel Torreblanca Lazo agradeció el gesto y las palabras de los señores Consejeros.

### **Informes y Pedidos:**

#### **1.--Ciclo de Capacitación:**

El señor Decano dio cuenta que se ha implementado el ciclo de capacitación para los señores docentes de la Facultad correspondiente a este semestre, actividad que se llevará a cabo los días Miércoles 8 y Jueves 9 del presente mes, a cargo del Dr. José Pavlov Valdivia Reynoso en el horario de 7.15 a 930

#### **2.-Asistencia de los señores docentes:**

De acuerdo a lo dispuesto por el Despacho Rectoral y el señor Vice Rector Académico, el registro de asistencia de los docentes será únicamente en el terminal existente en Secretaría del Departamento Académico y la permanencia diaria será de tres horas académicas hasta el inicio del dictado de clases, lo que ha sido de pleno conocimiento de los señores docentes de la facultad.

En dicho período deberán laborar en el desarrollo de los estándares para efectos de acreditación conforme a la distribución que se ha efectuado por el señor Jefe del Departamento Académico -.

### **3.-Segundas Especialidades:**

Se dio cuenta de las acciones para la implementación en este período de tres Segundas Especialidades: Derecho Procesal Constitucional y Administrativo; Derecho Laboral y Gestión Legal y Derecho Procesal Penal que ya contaron con la autorización correspondiente, de manera que para esta nueva versión de las mismas se ha iniciado el proceso de publicidad y registro de postulantes, habiendo cumplido con efectuar la publicidad correspondiente y de cuyo proceso y resultados se dará cuenta en la siguiente sesión de Consejo de Facultad.-

### **4.-Reglamento del Personal Docente Universitario:**

El señor Decano dio cuenta que el Consejo Universitario aprobó el nuevo Reglamento del Personal Docente Universitario correspondiente a la UCSM. El mismo que ha sido puesto en vigencia mediante Resolución N° 6294-CU-2017.

Se tomó conocimiento de su contenido y se dispuso su difusión a los señores docentes de la Facultad.

### **5.-Reglamento de Grados y Títulos**

El señor Decano dio cuenta que el Consejo Universitario había aprobado el nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad, lo que ponía en conocimiento de los Consejeros para efectos de adecuación del Reglamento de la Facultad a las nuevas disposiciones.

Se tomó nota del informe emitido y se dispuso que la Comisión correspondientes se encargue de la adecuación del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad a dicha normatividad.

### **Orden del Día:**

#### **1.-Encargatura de la Dirección del Programa Profesional de Ciencia Política y Gobierno:**

Se dio cuenta por el señor Decano que el Magister Gabriel Torreblanca Lazo había formulado renuncia al cargo de Director de la Escuela de Ciencia Política y Gobierno, la misma que fue aceptada por Resolución N°24065-R-2017, por lo que era necesario proceder a la encargar dicha Dirección, en tanto se lleve a cabo el proceso de elecciones para el nuevo Director.

Sometido a consideración de los señores Consejeros, se acordó por unanimidad, encargar al Dr. Marco Tulio Falconí Picardo, docente principal que cumple con los requisitos para que se encargue de la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobierno, debiendo comunicarse al despacho Rectoral para la emisión de la correspondiente resolución.

#### **2.- Aprobación de candidatos hábiles para la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobierno:**

El señor Decano dio cuenta de la Resolución N° 24066-R-2017 que convoca a elecciones para el nuevo Director de la Escuela de Ciencia Política y Gobierno, por lo era necesario que el Consejo designe y apruebe la nómina de candidatos hábiles para dicha cargo.

Sometido a consideración del Consejo se acordó por unanimidad aprobar como candidatos hábiles a los docentes principales doctores: Jorge Cáceres Arce, Luis Vargas Fernández, Gabriel Torreblanca Lazo, Mauro Pari Taboada, Juan Carlos Valdivia Cano, Marco Falconí Picardo y Alfredo Lovón Sánchez, debiendo comunicarse al Comité Electoral Universitario para los fines consiguientes.

### **3.-Aprobación de ternas y banco de pruebas para las previas orales de Título Profesional de Abogado:**

El señor Decano dio cuenta de las ternas y Banco de Pruebas que deben aprobarse para efectos de las previas orales para obtención del título Profesional de Abogado.

Puesta a consideración del Consejo de Facultad, se aprobó por unanimidad las ternas de Jurados para las áreas de Penal, Administrativa Empresarial y Estadual así como el Banco de Pruebas para el semestre impar 1017

### **4.-Aprobación del cuadro de Tutores por Aula para Semestre Impar 2017:**

El señor Decano dio cuenta del cuadro propuesta de Docentes Tutores de cada aula o módulo de las Escuelas Profesionales de Derecho y Ciencia Política y Gobierno. Para el semestre impar 2017.

Luego de analizar el cuadro de Tutores alcanzado, se aprobó por unanimidad el cuadro de Docentes Tutores por Aula para el semestre impar 2017, correspondiente a las Escuelas profesionales de Derecho y Ciencia Política y Gobierno.

### **5.- Convenio Marco de Cooperación Institucional y Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Arequipa:**

El señor Jefe del Departamento Académico Mag. Gabriel Torreblanca Lazo, dio cuenta de la visita de la Licenciada Liliana Díaz Salazar Sub Gerente de Juventudes Recreación y Deportes de la Municipalidad Provincial de Arequipa, para la suscripción de un Convenio marco así como un Convenio Especifico entre la Universidad y la Municipalidad de Arequipa, el mismo que tiene por objeto generar una plataforma que permita implementar mecanismos de coordinación, interacción, cooperación y reciprocidad entre las partes, promoviendo la realización de actividades de interés y beneficio mutuo con el propósito de investigar, generar tecnologías, aplicar y difundir soluciones a problemas que mejoren la calidad de vida de las personas y la sociedad.

En cuanto al Convenio Especifico tiene por objeto fortalecer la relación de cooperación Interinstitucional entre la Universidad y la Municipalidad a través de la realización del Programa Municipalidad de Capacitación a través de la "Escuela de Gobernabilidad y Democracia".

Sometido a consideración del Consejo, luego de su análisis y discusión se acordó tomar conocimiento de los alcances de la propuesta y del texto de cada uno de los documentos alcanzados respecto al Convenio Marco y al Convenio Especifico, acordándose con la aprobación del Consejo someterlos a consideración del despacho del señor Rector para su revisión, aprobación y suscripción correspondiente, sugiriendo para efectos del

Coordinador responsable en el caso de la Facultad, al Director de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobierno.

#### **6.-Nuevas Segundas Especializadas:**

El señor Decano dio cuenta que las Comisiones designadas en su oportunidad, a cargo de los docentes Neil Tejada Pacheco y Gabriel Torreblanca Lazo presentaron los proyectos de funcionamiento de la Segunda Especialidad en Arbitraje y Contratación Pública y Segunda Especialidad Virtual en Derecho Procesal Laboral, Proyectos que cuentan con la opinión favorable del señor Director de la Escuela Profesional de Derecho Mag. Mauro Pari Taboada.

Luego del análisis y revisión de dicho documento, se acordó aprobar por unanimidad el contenido de los Proyectos de Segundas Especialidades de Arbitraje y Contratación Pública y Virtual en Derecho Procesal Laboral, elevarse al despacho del señor Rector para su consideración al Consejo Universitario para su aprobación una vez se tenga el licenciamiento de la Universidad por SUNEDU y para su ratificación por al Asamblea Universitaria.

#### **7.-Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Centro de Conciliación y Arbitraje Siglo XXI y la Universidad Católica de Santa María,**

Luego de la revisión del proyecto de Convenio y de analizar sus alcances, se acordó diferir su tratamiento para una próxima sesión cuando se tenga mayores elementos de juicio para aprobar la propuesta de convenio alcanzado.

#### **8.-Congreso de Reformas Constitucionales y Elecciones”**

Se dio cuenta de la comunicación remitida por el docente Dr. Jorge Cáceres Arce, titular de la asignatura de Derecho Constitucional, por la que da cuenta de las coordinaciones que se han venido efectuando con el Colegio de Abogados de Arequipa, el Jurado Nacional de Elecciones y de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional para la realización del Congreso de Reformas Constitucionales y Electorales” a llevarse a cabo en el mes de Abril del año en curso.

Sometido a consideración del Consejo de Facultad, luego de tomar conocimiento y de lo informado por el consejero José Suárez Zanabria, se acordó por unanimidad:

**8.1.-** Aprobar la participación de la Facultad a través de la Escuela de Ciencia Política y Gobierno, en la organización y realización del Congreso de Reformas Constitucionales y Electorales.,

**8.2.-** Aprobar la participación del Colegio de Abogados de Arequipa, del Jurado Nacional de Elecciones y de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional en la organización del referido Congreso

**8.3.-** Aprobar la designación de la representación de la Facultad ante la Comisión Organizadora, a los docentes Jorge Cáceres Arce, Luis Vargas Fernández y Marco Falconí Picardo, haciendo presente que la representación del Colegio de Abogados estará integrada por los señores Mag. Gabriel Torreblanca Lazo y José Suárez Zanabria.

**8.4.-** Facultar al docente Marco Falconí Picardo para que viaje a la ciudad de Lima y formalice los acuerdos preliminares con las Instituciones antes nombradas, para la organización del mencionado Congreso y de cuyas gestiones deberá dar cuenta para efectos de los compromisos correspondientes a la Facultad y demás detalles propios de dicho evento.

### **09.-Taller de Litigación Oral Penal:**

Se dio cuenta de la comunicación remitida por el alumno señor Luis Alberto Lipa Ochoa, Director del Taller de Litigación Oral Penal-UCSM, por la que solicita aprobar la creación del mencionado Taller y aprobar el Reglamento correspondiente.

Teniendo en cuenta la finalidad de dicho taller, los antecedentes alcanzados por sus integrantes en los últimos años y lo expresado por el Asesor de dicho Taller Mag. Mauro Pari Taboada, se acordó pro unanimidad:

**09.1.-** Aprobar la creación del taller de Litigación Oral Penal de la Universidad Católica de Santa María.

**09.2.-** Aprobar el texto del Reglamento correspondiente el mismo que consta de 38 artículos.

**09.3.-** Poner en conocimiento del despacho del señor Rector para efectos de su ratificación de acuerdo a la normatividad en vigencia.

### **10.-Licencia del docente Saulo Peralta Francis:**

Se dio cuenta que mediante Resolución N° 6289-CU-2017 se ha otorgado licencia con goce de haber con fines de capacitación por el Semestre Académico Impar 2017 al Mag. Saulo Peralta Francis.

Este hecho ha generado la necesidad de asignar al docente o docentes que tendrán a su cargo el desarrollo de las asignaturas de Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado en la Escuela de Derecho y Partidos Políticos en la Escuela de Ciencia Política y Gobierno.

A fin de operativizar dichos reemplazos, se encargó al Jefe del Departamento Académico Mag. Gabriel Torreblanca Lazo, lo relativo a la designación de docentes que reemplazarán por este semestre al docente Saulo Peralta Francis, debiendo además darse cuenta oportuna al despacho del señor Vice Rector Académico para efectos de aprobación y registro de asistencia.

### **11.-Inauguración del Año Académico de la Facultad.**

Como en años anteriores, debe fijarse la fecha en la que se llevará a cabo la sesión de inauguración del año académico.

**11.1-** Se propuso para tal efecto el próximo 31 de marzo del 2017 a horas 10 de la mañana

**11.2-** Así mismo se acordó invitar al Dr. Guido Águila Grados para que tenga a bien efectuar una clase magistral, a cuyo efecto deberá cursarse las respectivas comunicaciones

### **12.- Propuesta de designación como Profesores Honorarios:**

Se dio cuenta de la carta del Consejero Mag. Alfredo Lovón Sánchez de fecha 2 de los corrientes y el pedido formulado por el señor Jefe del Departamento Académico Mag. Gabriel Torreblanca Lazo, que solicitan que, en atención a sus calidades personales, intelectuales y profesionales se acuerde el otorgamiento de Profesores Honorarios a los Doctores Guido César Águila Grados, Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura y Antonio María Lorca Navarrete ilustre jurista de nacional española, en mérito a la documentación adjuntada..

Sometido a consideración del Consejo y luego de analizar la propuesta así como la normatividad aplicable contenido en el artículo 2' del Reglamento para el nombramiento de Profesor Extraordinario de la UCSM aprobado por Resolución No. 2304-CU-2013 y art. 62 del Reglamento del Personal Docente Universitario, aprobado por Resolución No 6297-CU-2017, acordó por unanimidad:

**12.1-** Aprobar la propuesta de declaración de Profesores Honorarios a los Doctores Alfredo César Águila Grados y Antonio María Lorca Navarrete.

**12.2.-** Elevar lo actuado al despacho Rectoral, la propuesta aprobada para su trámite correspondiente a fin sea sometido a consideración del Consejo Universitario.

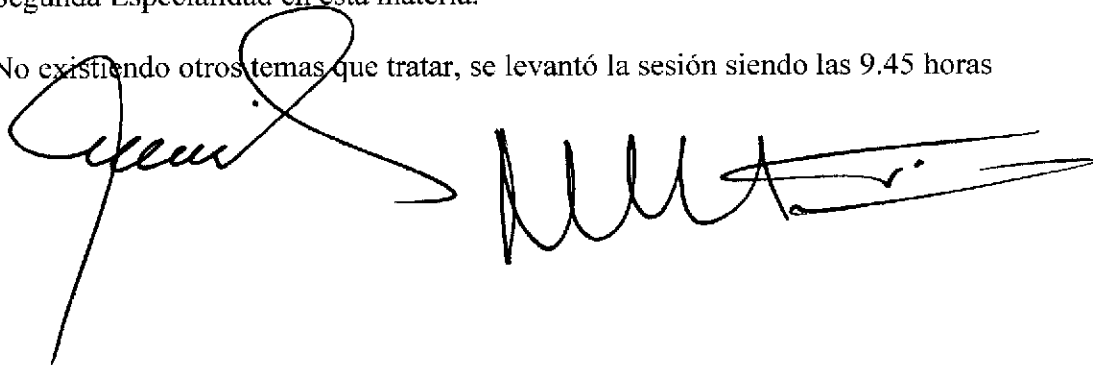
### **13.-Constitución del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Facultad:**

Se invitó al Dr. Juan Chenguayén Rospigliosi, ex alumno de la Facultad y Gerente Público, quien efectuó una amplia exposición sobre las modificaciones introducidas por el Decreto Legislativo No 1224 y la Ley No 30225 relacionados con los Mecanismos de solución de Controversias en la Contratación Pública y Privada.

Concluyó su exposición absolviendo las interrogantes que formularon con los señores Consejeros.

Al final el señor Decano le expresó el reconocimiento de la Facultad por la gentileza que ha brindado al exponer sobre las modificaciones en lo relativo a Contratación con el Estado y la posibilidad de desarrollar en primera instancia Diplomados sobre Derecho Administrativo, Contrataciones con el Estado y Arbitraje y posteriormente Segunda Especialidad en esta materia.

No existiendo otros temas que tratar, se levantó la sesión siendo las 9.45 horas

Two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is more fluid and cursive, while the one on the right is more structured and blocky.